

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 254/2024

**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1/2023 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2023 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, del día 29 de diciembre de 2023:

**1º. Suplementos de créditos:**

Capítulo	Estados de Gastos Denominación	Suplementos créditos Euros
1	Gastos de personal	38.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	22.600,00
4	Transferencias corrientes al Ayuntamiento	5.600,00
6	Inversiones reales	25.000,00
Total suplementos de créditos		91.200,00

**2º. Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:****A) Mayores ingresos:**

Capítulo	Estados de Ingresos Denominación	Baja de créditos Euros
4	Transferencias corrientes	23.000,00
Total incremento		23.000,00

**B) Bajas de créditos:**

Capítulo	Estado de Gastos Denominación	Baja de créditos Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.000,00
6	Inversiones reales	10.000,00
Total bajas de créditos		16.000,00

**B) Remanente de crédito:**

Capítulo	Estado de Gastos Denominación	Baja de créditos Euros
8	Activos financieros	52.200,00
Total bajas de créditos		52.200,00

Total financiación de créditos, asciende a 7.000,00 €.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Añora, a 23 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.